

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Aspectos generales

Las **prácticas extracurriculares** son actividades que el alumnado que ha superado al menos **90 ECTS** puede realizar de forma voluntaria.

Por normativa universitaria estas pueden tener una duración de entre **100 y 500 horas** **por curso** académico, **sin superar las 500 horas en total**. No obstante, en titulaciones del ámbito de las **Ciencias de la Salud** se pueden hacer prácticas con una **duración inferior a las 100 horas**.

Estas prácticas **son gestionadas por UNIVERSA**, el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con la normativa vigente del centro, establecida en los Manuales de Prácticas de los Grados en Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, **en general, las prácticas extracurriculares no son convalidables por ninguna asignatura ni permiten el reconocimiento de los módulos de las asignaturas de prácticas académicas externas**. No obstante, **las prácticas extracurriculares serán convalidables, si se han desarrollado tal y como indica la normativa**, atendiendo a los siguientes criterios:

Convalidación de Prácticas Extracurriculares

	Enfermería	Fisioterapia	Terapia Ocupacional	
	250 h	250 h	250 h	500 h
Horas	250 h	250 h	250 h	500 h
Programas	- Desafío - Campus Rural	- Desafío - Campus Rural	- Desafío - Campus Rural	- Desafío - Campus Rural
Convalida	Módulo de Atención Primaria de Prácticum	Módulo de Prácticum II	Módulo de Prácticas Externas II	Asignatura Prácticas Externas II

En todos los casos el alumnado debe solicitar la convalidación de forma expresa a la Comisión de Garantía de Calidad de su titulación para que se valore dicha convalidación.

En caso de que las prácticas **no sean convalidadas** por un módulo de prácticas su realización quedará **reflejada en el Suplemento Europeo al Título del alumnado que solicite este reconocimiento** a través de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Requisitos

Los **requisitos** para realizar prácticas extracurriculares son:

- Estar matriculado en la Universidad de Zaragoza en el curso académico vigente.
- No haber solicitado el título.
- Haber superado 90 créditos ECTS.

Procedimiento

Fase 0. Muestras de interés.

Tras la consulta con UNIVERSA se ha planteado recoger mediante un cuestionario las muestras de interés del alumnado para facilitar la gestión de este tipo de prácticas.

Para acceder al cuestionario debe clicar [aquí](#).

Este cuestionario va a estar disponible para todo el alumnado del centro **desde el 27 de febrero de 2026 hasta el 26 de marzo de 2026**.

Este cuestionario sirve para conocer cuántas personas están interesadas en realizar este tipo de prácticas y facilitar la gestión con UNIVERSA. **En ningún caso implica la asignación ni la reserva del centro o el servicio que se solicita.** Por otro lado, tampoco obliga al alumnado a realizar ningún trámite con UNIVERSA posteriormente.

Los resultados del cuestionario serán remitidos a UNIVERSA el día **27 de marzo de 2026**. A partir de este día pueden realizar la solicitud de prácticas extracurriculares a través de UNIVERSA.

Fase 1. Formalización de las prácticas extracurriculares.

Una vez cumplimentado el cuestionario 'Muestras de interés' puede que se encuentre ante una de las siguientes situaciones:

A. Prácticas en Administraciones Públicas (SALUD, IASS, Gobierno de Aragón, Ayuntamientos ...).

- a. Si ya ha establecido contacto con una unidad o servicio, puede cumplimentar el siguiente [formulario](#) cuyos datos recibirá UNIVERSA. Antes de hacerlo, se recomienda revisar qué datos se requieren de la entidad para solicitarlos con antelación o, en su caso, completarlos conjuntamente con las personas responsables de dicha entidad.
- b. Si aún no ha contactado con ninguna unidad o servicio, puede solicitar asesoramiento a UNIVERSA (universa@unizar.es) o buscar uno por su cuenta para, posteriormente, seguir los pasos indicados en el punto anterior.

B. Prácticas en entidades privadas o sin concertos con la Administración Pública.

- a. En este caso debe acudir al siguiente [enlace](#) y seguir las instrucciones, bien para inscribirse en ofertas existentes que las entidades ofertan o bien para indicarle a UNIVERSA (universa@unizar.es) la entidad privada con la que desea realizar las prácticas extracurriculares.

C. Prácticas extracurriculares de los programas CAMPUS RURAL o PROGRAMA DESAFÍO.

- a. Estos son los únicos programas convalidables según los requisitos explicados en el apartado 'Antecedentes' de este procedimiento. Al rellenar el cuestionario de 'Muestra de interés' de la Fase 0, si ha indicado que

desea realizar prácticas en entornos rurales se le ha tenido que redirigir a este [cuestionario](#) de UNIVERSA para introducir los datos para que, cuando se produzca la firma del convenio entre la Universidad de Zaragoza y las entidades colaboradoras, puedan contactar con usted para informarle de las condiciones de cada programa, conforme se vayan firmando.

- b. En caso de no poder acogerse a estos programas, existe la opción de realizar prácticas extracurriculares en entidades o centros asistenciales de entornos rurales, aunque en este caso no estarán becadadas y la convalidación estará sujeta a la aprobación de la Comisión de Garantía de Calidad de cada titulación en función de las circunstancias particulares.

En todos los casos es necesario contactar con un **tutor académico**. Este se encarga de la firma del acuerdo y la supervisión académica de la formación. Este tutor debe ser **elegido por el alumnado y avisado por su parte** antes de iniciar los procesos de solicitud. **En caso de que las prácticas vayan a ser convalidables el tutor académico siempre será el Coordinador/a de prácticas de la titulación** y también es necesario que el alumno le informe con antelación.

Fase 2. Realización de las prácticas extracurriculares.

Las prácticas se desarrollarán en los términos indicados en el anexo de prácticas, acordados entre el estudiante y la entidad colaboradora.

La evaluación de las mismas seguirá el procedimiento de UNIVERSA, salvo en aquellas que sean convalidables debido a que, en esos casos, además de la evaluación ordinaria de UNIVERSA el profesional que figure como tutor profesional deberá seguir los criterios de evaluación de las prácticas de cada asignatura.

Fase 3. Solicitud del reconocimiento o convalidación de las prácticas extracurriculares.

El alumnado que realiza las prácticas extracurriculares es el responsable de solicitar su convalidación o reconocimiento.

A. Convalidación

En este caso, una vez que el alumnado disponga de los certificados de prácticas extracurriculares que acrediten las horas convalidables bajo los programas ya mencionados, deberá **solicitar, a través del [registro electrónico](#), a la Comisión de Garantía de Calidad de su titulación la convalidación** de esas prácticas por el módulo o asignatura acordados.

También puede darse el caso de que el alumnado no desee convalidar esas prácticas, aunque fueran convalidables, en cuyo caso deberá seguir los pasos del siguiente punto para que aparezca el reconocimiento en el Suplemento Europeo al Título.

B. Reconocimiento

En los casos de reconocimientos de las prácticas extracurriculares **el alumnado será el responsable de informar a la Unidad Administrativa del Facultad** de su deseo de que se reconozcan esos méritos en el Suplemento Europeo al Título.

Para ello debe acceder al siguiente [enlace](#). En el apartado **Reconocimiento de créditos por Solicit@** debe entrar en la plataforma e 'Iniciar Nueva Solicitud' en la que tendrá que adjuntar la siguiente documentación:

- Documento de 'Reconocimiento prácticas extracurriculares'.
- Convenio firmado.
- Certificado de UNIVERSA.



Fase 4. Recopilación de datos.

Al término de cada curso, UNIVERSA remitirá a la Facultad el listado de estudiantes a los que se les ha tramitado la realización de prácticas extracurriculares.